

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 755-2017-MDLO

Los Olivos, 29 de diciembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2017-MDLO, de fecha 03 de agosto de 2017, se le encargo al ARQ. IGOR IPARRAGUIRRE LAZARO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, no obstante, de la encargatura antes indicada se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, competiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así cómo ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20º Numeral 6), 17) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del ARQ. IGOR IPARRAGUIRRE LAZARO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a SECRETARÍA GENERAL y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, su difusión, y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Control of the same of the same

ALCALDE.